

MANUAL/PROCEDIMIENTO TRANSPARENCIA

Fecha: 26/05/2022

Página 1 de 4

Rev: 00

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
SUBPROCESO:	Comisionado de transparencia	
Actividad	Descripción de la actividad	Formatos y/o documentos necesarios
Política de Transparencia	<p>ASPACE cuenta con una política de transparencia, aprobada por sus órganos de gobierno, donde declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de mecanismos de comunicación sobre las actuaciones de la entidad, cumpliendo la legislación sobre transparencia, y que generen valor a los diferentes grupos de interés y repercuta en una confianza hacia el buen hacer de la entidad</p>	Política de Transparencia
Portal del Comisionado de Transparencia	<p>El comisionado o comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública es el órgano de fomento, análisis, control y protección de la transparencia pública y del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>1. El comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública ejerce las siguientes funciones, entre otras:</p> <p>a) El control del cumplimiento de la obligación de publicar la información que se</p>	

	<p>relaciona en el título II de la ley canaria por los organismos y entidades relacionadas en los artículos 2.1 y 3 de la ley canaria.</p> <p>b) La formulación de recomendaciones de cumplimiento e interpretación uniformes de las obligaciones establecidas en la ley relativa al derecho de acceso y la transparencia.</p> <p>c) El asesoramiento en materia de acceso a la información pública y de transparencia.</p> <p>d) La evaluación del grado de aplicación y cumplimiento de esta ley. Las administraciones y demás entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley tienen el deber de facilitarle al Comisionado toda la información que les solicite, así como la obligación de prestarle la colaboración necesaria para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>Para el cumplimiento de la Ley de Transparencia Canaria, es necesario rellenar anualmente unos cuestionarios de transparencia puntuables, para que el comisionado vigile, evalúe y realice informes del cumplimiento y el nivel de transparencia de la organización. Los apartados que tienen que rellenar las entidades privadas son: Cuestionario General de transparencia y el cuestionario sobre publicidad activa.</p> <p>Una vez cumplimentado los cuestionarios y remitidos, el comisionado realiza un informe con la puntuación y una serie de propuestas de mejora; se tendrá en cuenta aquellos aspectos que sumen más puntos en la evaluación de la transparencia para ir implantándolos en la organización.</p> <p>Nota: Es importante descargar el borrador de los cuestionarios antes de remitirlos, puesto que después no se puede acceder a la información. Además, si el cuestionario se cumplimenta pero no se remite, es como no haber realizado nada.</p>	
Evaluación interna del cumplimiento de la ley de transparencia Canaria	Anualmente se llevará a cabo una evaluación interna del cumplimiento de la ley de transparencia canaria, a través del formato Evaluación-Informe del Cumplimiento de la ley de transparencia canaria. Esta evaluación será publicada	Evaluación-Informe del Cumplimiento de la ley de transparencia Canaria

MANUAL/PROCEDIMIENTO TRANSPARENCIA

Fecha: 26/05/2022

Página 3 de 4

Rev: 00

	en el portal de transparencia de la entidad.	
Publicación de información a través de nuestra página web	<p>Para llevar a cabo el cumplimiento de la ley de transparencia canaria, se llevará a cabo la publicación de la siguiente información periódica (anual), en el portal de transparencia de la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Política de Transparencia. -Proceso de Transparencia. -Evaluación-Informe del cumplimiento de la ley de transparencia Canaria. -Links a la legislación estatal y canaria sobre transparencia. -Información periódica anual 	<p>Evaluación-Informe del Cumplimiento de la ley de transparencia Canaria.</p> <p>Política de Transparencia</p>
Acceso a la Información	<p>Las personas pueden solicitar información de la organización de forma presencial en el centro ubicado en (Avda. Primero de Mayo, nº 16-Bajo, 35.002- Las Palmas de Gran Canaria), donde deberán rellenar el Formulario Solicitud Acceso Información Pública (Transparencia), o a través de nuestro buzón de información, añadiendo en el Asunto: Transparencia.</p> <p>Cuando se lleve a cabo dicha solicitud, esta quedará registrada en el documento Registro de Solicitudes de Información sobre Transparencia.</p> <p>En un periodo de un mes como máximo se llevará a cabo la contestación a dicho</p>	<p>Formulario Solicitud Información</p> <p>Registro de Solicitudes de Información sobre Transparencia</p>

	<p>requerimiento de información, teniendo en cuenta las reservas de información establecidas en la ley.</p>	
--	---	--

Nota: Explicar que la información la puede solicitar cualquier persona, pero si es información solicitada por las personas asociadas, tras la publicación de la convocatoria de la Asamblea, deben dejarlo detallado en el formulario y se procederá a atender la solicitud de forma inmediata.